



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 423.-

Asunción, *16* de noviembre de 2018

Señor
Francisco Ruiz Díaz, director
Servicio Nacional de Catastro

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 290, **POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA POR QUINCE DÍAS HÁBILES, AL PLAZO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N° 241 DE LA CÁMARA DE SENADORES, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 “QUE SOLICITA INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO”**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 15 de noviembre del año en curso.

Muy atentamente.

[Handwritten signature]
Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario

[Handwritten signature]
Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 290.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA POR QUINCE DÍAS HÁBILES, AL PLAZO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N° 241 DE LA CÁMARA DE SENADORES, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 “QUE SOLICITA INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Conceder prórroga por quince días hábiles al plazo señalado en la Resolución N° 241 de la Cámara de Senadores, de fecha 25 de octubre de 2018 “QUE SOLICITA INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO”.
- Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

